



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la junta vecinal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2024, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 85, de 3 de mayo de 2024) y tablón de anuncios de la sede electrónica.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		49.805,40
Capítulo 3	1.600,00	
Capítulo 4	206.000,00	12.600,00
Capítulo 5	16.182,10	
Capítulo 6		168.605,10
Capítulo 7	7.229,00	0,60
Totales	231.011,10	231.011,10

Plantilla/relación de puestos de trabajo: negativo.

En San Pedro Samuel, a 27 de mayo de 2024.

El alcalde,
Pedro Miguel Tobar